

Berni, D. Juan Romualdo Saura y el Sindico D.
Ante D. Nicolas Sabido a vivira a aquellos; y con
efecto habiendose asi ejecutado entraron en esta
Sala Constitucional los señores D. Juan Dominguez
Alcalde primero, D. Jose Martinez Madrid, segun
do y D. Pedro Meslar tercero. Los Regidores
D. Manuel Fernandez, D. Jose Vergal y D. Pedro
D. Julian Calderon, D. Francisco Rivera, D. Santiago
go Medalla, y D. Ant. Pineda con el sin
dico segundo D. Jose M. Polanco, el cual todo
como queda dicho para el desempeño de los
referidos encargos. Heto continuado por el Sr.
Alcalde Sabido, D. Jose Maria Vera se recibio
a los entrantes el juramento prevenido en
esta forma, "Juro V. S. guardar y hacer
guardar la Constitucion Politica de la Mo
narquia Espanola, observar las leyes, ser
fidelis a la Reyna D. Isabel Segunda y a
su Augusta madre como Regenta del Rey
no, y cumplir religiosamente las obligam
ciones de su cargo." Y contestaron, "Si ju
ramos." Si asi lo hicieris Dios es la premia,
y si no es la demanda." Con lo cual que
daron recibidos y posicionados los expres
dos D. Juan Dominguez, D. Jose Martinez Madrid
y D. Pedro Meslar en los encargos de Alcaldes pri
mero segundo y tercero constitucionales, el pri
mero Presidente de este Ayuntamiento, retirandose
en segunda el Sr. D. Jose M. Vera y demas
señores presentes ya en sus destinos, y por